

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE SALIDA
13/08/2019 14:06
SALIDA NÚMERO: 1990

ALCALDÍA

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº.- 249/2019 de fecha 13/08/2019, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el I Concurso de Caseta Mejor Engalanada Feria 2019 en Carrión de los Céspedes, Sevilla.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

"I CONCURSO DE CASETA MEJOR ENGALADA FERIA DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES 2019

*El Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, a través del área de festejos, al objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conformen el Real, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a esta Fiesta y para incentivar el realce y mejora de nuestras casetas, convoca para el año 2019 el **I CONCURSO DE CASETA MEJOR ENGALADA** para fomentar la participación ciudadanía en dicha festividad, en el que serán de aplicación las siguientes*

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES-REQUISITOS.

Participarán en el concurso todas las casetas privadas del Real.

SEGUNDA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, de selección, en las que los/las miembros del jurado visitarán todas las casetas, y un final en la que serán adjudicados los premios ente ellas.

- Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, será resuelto por la concejalía de Fiestas.

- La convocatoria y bases del concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y en su página web municipal www.carriondeloscespedes.es

-La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.


TERCERA.- PREMIOS.

Se adjudicará un único premio consistente en una placa homenaje.

CUARTA.- JURADO.

El jurado calificador será designado por la Concejalía de Festejos al aprobar la convocatoria del concurso, de entre los/las miembros del Consejo de Participación Ciudadana (número impar). El fallo del jurado se emitirá en la Caseta Municipal, a partir de las 13,30 horas del domingo de Feria y tendrá carácter

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	bqLkZaWfMZHAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	13/08/2019 12:16:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bqLkZaWfMZHAgeZpMF4DSQ==			

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

ALCALDÍA

inapelable.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Así mismo se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrá efectuar grabaciones y fotografía del acto, incluyendo a los/las asistentes y participantes de las casetas que forman parte del concurso. Dichas imágenes podrá ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medio y programas que la organización estime oportuno.

En Carrión de los Céspedes, a 12 de Agosto de 2019-EL ALCALDE PRESIDENTE”


Contra las presente bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Carrión de los Céspedes, a 13 de Agosto de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- Don José Francisco Coronado Monge

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	bqLkZaWfMZHAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	13/08/2019 12:16:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bqLkZaWfMZHAgeZpMF4DSQ==			